



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada una iniciativa del Rector General en la que propone, la imposición oficial de la leyenda **“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”**, en todo documento oficial de la Universidad de Guadalajara, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad de 2025, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Abierta el 3 de noviembre de 1792 como Real Universidad de Guadalajara, por cédula concedida por el Rey Carlos IV, gracias a la intervención de Fray Antonio Alcalde y Barriga, luego de casi un siglo de gestiones ante la Corona Española, el acontecer de esta Benemérita institución ha estado ligado al devenir histórico y cultural del estado de Jalisco y del país¹.
2. Entre 1826 y 1860, y como consecuencia de las pugnas entre gobiernos conservadores y liberales que se suscitaron después de la guerra de Independencia, la Universidad experimentó diversos cierres y rupturas, que originaron cambios de denominación alternos entre el Instituto de Ciencias del Estado, la Universidad de Guadalajara y la Universidad Nacional de Guadalajara².
3. En 1914, el gobernador de Jalisco, Manuel M. Diéguez fundó la Escuela Preparatoria de Jalisco como una institución precursora de la Universidad de Guadalajara.
4. Durante 1924, se sostuvieron algunas reuniones de un grupo de intelectuales liberales y progresistas encabezadas por el entonces Gobernador del Estado de Jalisco, José Guadalupe Zuno Hernández³—quien fuera el principal promotor de la institución—, con el fin de crear la Universidad de Guadalajara, como una institución pública, laica, gratuita y abierta a todos los ciudadanos; para lo cual se redactó una Ley Orgánica aprobada por el Congreso de Jalisco en septiembre de 1925.
5. La reapertura de la Universidad de Guadalajara ocurrió el 12 de octubre de 1925 y posibilitó la concreción de los ideales de la Revolución Mexicana en torno a la educación superior, como herramienta para la promoción del desarrollo social y la democracia⁴.

¹ Real Ledezma, Juan (2015). <http://www.udg.mx/es/historia>.

² *Ibid.*

³ Nació el 18 de abril de 1891 y falleció el 16 de marzo de 1980.

⁴ Real Ledezma, Juan (2015). <http://www.udg.mx/es/historia>.



6. Desde su reapertura, la Universidad ofreció estudios superiores y de nivel medio superior, ya que se determinó que operaría a través de las facultades de Comercio, Farmacia, Ingeniería, Medicina, Jurisprudencia y la Escuela Preparatoria de Jalisco, la Preparatoria para Señoritas, la Politécnica, además de la Normal Mixta. También se integró el Departamento de Bellas Artes, la Biblioteca Pública y sus dependencias, el Museo del Estado y El Observatorio de Jalisco⁵.
7. Además del entonces gobernador -entre los protagonistas de esta iniciativa- se encontraban las profesoras Irene Robledo García y Catalina Vizcaíno, el científico Pbro. Severo Díaz Galindo, el arquitecto Agustín Basave del Castillo Negrete, el presbítero José María Arreola Mendoza, el médico Juan Campos Kundhart, el abogado Ignacio Villalobos Jiménez, los profesores Adrián Puga Gómez y José Ignacio Calderón Bonilla, el ingeniero Juan Salvador Agraz y, por supuesto, el licenciado Enrique Díaz de León.
8. En la ceremonia de inauguración del 12 de octubre de 1925, el licenciado Enrique Díaz de León tomó posesión como rector. En su discurso agradeció el madrinazgo de las Universidades de París, Salamanca, California y la Universidad de México, hoy Universidad Nacional Autónoma de México, a la cual se refirió como “hermana mayor” de nuestra institución.
9. El propósito que se perseguía con la conformación de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a Díaz de León, era “desentrañar pues todas las facultades, hacer surgir la fuente en la que abrevan todas las ansias de conocimiento, debe ser el ideal de la educación. Abrir de par en par las puertas a toda vocación”⁶. Agregaba que “si queremos y en nuestras manos está hacerlo, formar hombres...hombres de lucha”⁷. Respecto a los alumnos dijo: “Jóvenes estudiantes: vosotros sois la médula de esta obra. Sois el fin y sois el principio de ella. Sois la Universidad”⁸.
10. La nueva universidad se orientaría a dar rango universitario a la educación superior, es decir “elevar la misión formativa a su dimensión universalista que implicaba una misión más integral y simbólica”⁹. Además, desde sus inicios se proyectó como una institución de importancia nacional e internacional, ya que después de un año de operaciones ya mantenía vínculos con instituciones nacionales y extranjeras además de realizar actividades de difusión mediante el Boletín de la Universidad¹⁰.
11. Asimismo, durante la primera reunión de su Consejo Universitario y a propuesta del propio Zuno se aprobó el escudo y lema de “Piensa y Trabaja” para la institución, el cual reflejaba el nuevo sentido de la Universidad al combinar la teoría y los productos de la reflexión con la acción y el trabajo práctico¹¹.

⁵ Mantilla Trole, Marina y Armando Martínez Moya: “Jalisco a la hora de su universidad”. Universidad de Guadalajara: más de dos siglos de historia. Universidad de Guadalajara. Primera Edición 2013. Cap. 6. P. 196.

⁶ Díaz de León, Enrique. Discurso pronunciado en el acto inaugural de la Universidad de Guadalajara”. Enrique Díaz de León: revolución, Universidad y Cultura”. STAUdeG/Universidad de Guadalajara. 2013. P. 45

⁷ *Ibid.* P. 49.

⁸ *Ibid.* P. 50.

⁹ Mantilla Trole, Marina y Armando Martínez Moya: “Jalisco a la hora de su universidad”. Universidad de Guadalajara: más de dos siglos de historia. Universidad de Guadalajara. Primera Edición 2013. Cap. 6. P. 196.

¹⁰ *Ibid.* P. 198.

¹¹ *Ibid.* P. 196.



12. Otra figura importante en estas nueve décadas es Don Constancio Hernández Alvirde, vigésimo primer rector de la Universidad de Guadalajara, cargo que asumió en el año de 1937¹², y quien libró una batalla en defensa de la reapertura –por quinta ocasión– de nuestra Alma Mater, así como de la educación superior pública, la conservación del nombre de Universidad de Guadalajara y la promulgación de su Ley Orgánica.
13. A partir de entonces y hasta la década de los 70, en concordancia con el proyecto modernizador del país, la Universidad de Guadalajara registró un considerable incremento en escuelas, facultades e instalaciones, así como en su matrícula¹³.
14. En 1989, dio inicio un proceso de transformación institucional caracterizado por una profunda reforma académica y administrativa, encabezado por el licenciado Raúl Padilla López, como el cuadragésimo tercer rector de la Universidad de Guadalajara.
15. A partir de esta reforma, el Congreso del Estado aprobó una nueva Ley Orgánica en 1994, la cual otorgó autonomía formal a la Universidad, estableció el modelo departamental y el sistema curricular por créditos. Además, se transformaron las relaciones laborales a través de contratos colectivos de trabajo, tanto para trabajadores académicos como administrativos.
16. Luego de mantener una larga tradición de formación académica y profesional, durante este periodo se promovieron y consolidaron la investigación científica, los estudios de posgrado y la difusión del arte y la cultura. Asimismo, se descentralizaron los servicios hacia todas las regiones del estado mediante la creación de la Red Universitaria de Jalisco.
17. El 28 de febrero de 2014, gracias al trabajo, los logros y el apoyo de todos los jaliscienses, y “por los beneficios que en materia educativa ha proporcionado al Estado de Jalisco, desde su fundación”¹⁴, la Universidad de Guadalajara fue declarada “Benemérita” por el Congreso del Estado de Jalisco, en sesión solemne y ante los titulares de los tres poderes del Estado.
18. A 100 años de su reapertura, la Universidad celebra con orgullo esta fecha histórica y su trascendencia en la vida académica, cultural y social de Jalisco y México. Somos una institución protagonista de los cambios históricos de nuestro país. Tras los cierres y transformaciones sufridos entre 1826 y 1860, su reapertura el 12 de octubre de 1925 marcó el inicio de una nueva etapa como una universidad pública, laica, gratuita y comprometida con los ideales de nuestra nación.
19. Desde entonces, nuestra Casa de Estudios ha impulsado el desarrollo académico, científico y cultural, fortaleciendo su impacto nacional e internacional, descentralizando sus servicios con la creación de la Red Universitaria de Jalisco y consolidando su autonomía en 1994.

¹² La Universidad de Guadalajara fue reabierta el 20 de noviembre de 1937 por instancias de Don Constancio Hernández Alvirde, quien entonces fue designado su rector. En: Mendoza Cornejo, Alfredo. (2005). Insignes Universitarios. 20 semblanzas biográficas. “Licenciado Constancio Hernández Alvirde”. Edición de autor: Guadalajara, Jalisco. p. 43.

¹³ Según el cual a la educación superior le correspondía “la formación de cuadros profesionales para el desarrollo de una economía moderna en México”. En: De la Torre Gamboa, Miguel. “El estudio de los cambios en las orientaciones filosófico-políticas en la educación superior en México durante el siglo XX. En: La educación Superior en el Siglo XX. Disponible en: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htmarticulo/sec_8.htm. CVconsultado el 21/07/2014.

¹⁴ Artículo Primero del Dictamen de Decreto que aprueba la Iniciativa que declara “Benemérita” a la Universidad de Guadalajara.



20. Hoy por hoy, somos la Red Universitaria de Jalisco: con 19 Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior (con 176 planteles de Educación Media Superior) y la UdeG Virtual, con una matrícula superior a 339,000 estudiantes. Nos hemos consolidado como un referente en la educación superior, con un enfoque universalista que busca integrar teoría y práctica bajo el lema "Piensa y Trabaja".
21. A 100 años de cambios, seguimos transformándonos y siendo un baluarte del conocimiento, reafirmando nuestro compromiso de formar generaciones de hombres y mujeres dedicados al progreso social y humano.
22. En virtud de lo anterior, se considera importante conmemorar el centenario de la reapertura de la Universidad de Guadalajara, como un acto de profunda significación histórica para Jalisco y para México, resaltando la grandeza histórica de nuestra Institución y el inquebrantable compromiso educativo que ha distinguido a la Universidad de Guadalajara durante un siglo, como formadora de generaciones de profesionales y ciudadanos, generadora de conocimiento a través de la investigación y como baluarte en la preservación y difusión de la cultura; por lo que, como testimonio de dicha conmemoración, se propone la Imposición Oficial, durante el año 2025, de la Leyenda, **"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**, en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudio, inmediatamente después del lema universitario.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso Local.
- II. Son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en términos de la fracción II del artículo 6 de la referida Ley Orgánica.
- IV. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Son funciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas conforme lo establece el artículo 85, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Son atribuciones del Rector General, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Como lo señala el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios en los artículos 43 y 44, es considerado como reconocimiento, la Imposición Oficial de una Leyenda al personaje, institución, hecho o evento revelador de gran trascendencia universitaria.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la imposición oficial de la leyenda, *“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”*, en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudio, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad de 2025.

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del primero de enero de 2025.



TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"
Guadalajara, Jal., 13 de diciembre de 2024
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos